

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0009, VERBAL DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD de COMISARIA DE FAMILIA DE SASAIMA, CUNDINAMARCA contra DIANA YULIETH BELTRÁN ROZO y OTROS.

Teniendo en cuenta el error inserto en el numeral 3 del auto del 10 de marzo de 2.021 y por ser procedente, se dispone:

1. No tener en cuenta el numeral 3 del auto del 10 de marzo de 2.020.
2. Recáudese la declaración de la señora DIANA YULIETH BELTRÁN ROZO. Para tal efecto se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 4 de mayo de 2.021, a fin de que proceda a informar al Despacho el nombre del padre biológico del menor JOSUÉ ALEJANDRO BELTRÁN BERNAL, la dirección o lugar de ubicación y demás datos para efectos de notificarlo del auto admisorio de la presente demanda, así como las demás que estime el Juzgado para las resultas de la Litis. Lo anterior, en armonía con el artículo 44 Superior.

Para efectos del recaudo de la declaración a la citada, se hará uso del aplicativo TEAMS, luego la Citadora adscrita al Despacho deberá disponer lo necesario para desarrollar la respectiva cesión. En caso de que la convocada no cuente con la conectividad suficiente, deberá comparecer a las instalaciones del Juzgado.

3. Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93c5aa01340aea7976290426446831f2604c5b67a6b165ba4c93795ed66e70d1

Documento generado en 23/03/2021 08:34:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**